



Departamento: Intervención - Usuarios
Expte. Núm.: 4069/2024/RESOL 6222/2024/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 4004/2024 **18 de noviembre de 2024**

ASUNTO: Modificación del presupuesto municipal nº 41/2024 mediante la modalidad de transferencias de crédito.

Considerando la ejecución del presupuesto municipal, así como el registro contable de facturas, ha sido advertido, tanto la existencia de aplicaciones presupuestarias del capítulo 2 del estado de gastos del presupuesto municipal que no tienen crédito suficiente para atender los compromisos adquiridos y futuros; como la existencia de aplicaciones presupuestarias del capítulo 1 del estado de gastos del presupuesto municipal en las que se constata un sobrante que puede disminuirse, sin que ello afecte al normal funcionamiento y prestación de servicios.

Consta en el expediente el estado de ejecución por bolsas de vinculación de los capítulos 1 y 2 del estado de gastos del presupuesto municipal; así como el listado de facturas pendientes de aprobación.

Vista la propuesta del Concejal de Finanzas Públicas de modificación del presupuesto bajo la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto o que afectan a gastos de personal.

Considerando lo establecido en los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 10 de abril, por el cual se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada ley, y lo dispuesto en la Base 10 de las de Ejecución del Presupuesto que regula la tramitación de los expedientes de modificación del presupuesto mediante transferencias de créditos que sin alterar la cuantía del mismo, suponen cambios de crédito entre aplicaciones presupuestarias correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica.

Atendiendo que conforme lo dispuesto en el RD500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, la competencia para la aprobación de este expediente corresponde a la Alcaldía, cuando la misma venga referida a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto.





Identificador: uqMC 2xY4 LNgE 7oXI hzIE k2OK f98=
URL: <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Visto cuanto antecede, se propone a la Alcaldía la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. - Modificar el presupuesto municipal mediante transferencia de créditos N°. 41/2024/TRFS conforme el siguiente detalle:

DISMINUCION DE GASTOS			AUMENTO DE GASTOS		
Aplicación	Denominación	Importe	Aplicación	Denominación	Importe
132/12101	Retribuciones complementarias específico	175.071,98	165/2279905	Servicio mantenimiento alumbrado público	50.000,00
			165/22100	Suministro alumbrado	125.071,98
4411/16000	Seguridad Social	30.000,00	4411/21400	Conservación de vehículos	30.000,00
920/12100	Retribuciones complementarias de destino	31.204,32	920/21300	Conservación maquinaria administración general	50.000,00
920/12101	Retribuciones complementarias específico	40.277,89	920/22604	Gastos jurídicos	21.482,21
TOTAL DISMINUCIONES		276.554,19	TOTAL AUMENTOS		276.554,19

SEGUNDO. - Comunicar la presente Resolución a Intervención.

TERCERO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Riba-roja de Túria, a 18 de noviembre de 2024

Ante mí